



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 509-2017-MPM/A

Moyobamba, 03 MAYO 2017

VISTO:

Nota Informativa N°004-2017-MPM-GDS/CIAM, de fecha 19 de abril de 2017; Nota Informativa N°177-2017-MPM/GDS/SGIeIO, de fecha 20 de abril de 2017; Nota Informativa N°476-2017-MPM/GDS, de fecha 24 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Nota Informativa N°004-2017-MPM-GDS/CIAM, de fecha 19 de abril de 2017, la Encargada del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, remite al Sub Gerente de Inclusión e Igualdad de Oportunidades, el Plan de Trabajo de la Meta 28: "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, a fin de solicitar su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Nota Informativa N°177-2017-MPM/GDS/SGIeIO, de fecha 20 de abril de 2017; y con Nota Informativa N°476-2017-MPM/GDS, de fecha 24 de abril de 2017, el Sub Gerente de Inclusión e Igualdad de Oportunidades, y la Gerente de Desarrollo Social, respectivamente, solicitan la aprobación del Plan de Trabajo de la Meta 28: "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, en cumplimiento de la Actividad N°02 de la Meta en mención;

En ese sentido, resulta procedente Aprobar el Plan de Trabajo de la Meta 28: "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo del inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N°27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Meta 28: "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los Órganos Competentes para su atención y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE